



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 NOV 2018

Expte. N° 25.641/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO (MoU) suscripto entre la ESCUELA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOCIALES Y EMPRESARIALES de Celje Eslovenia y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE ambas Instituciones desean cooperar en términos de apoyo a proyectos de investigación y educación a realizarse por el intercambio de experiencias.

QUE a fs. 10/11 ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 18.320.

QUE a fs. 12 vta., la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO aconseja la aprobación del Memorandum de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO (MoU) suscripto entre la ESCUELA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOCIALES Y EMPRESARIALES de Celje Eslovenia y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa
alc Sec. de Coop. Técnica y RR.II.

RESOLUCION R-Nº 1482-2018



Mednarodna fakulteta
za družbene in poslovne študije
International School
for Social and Business Studies
Celje · Slovenia · Europe



Universidad Nacional de Salta

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO (MoU)

Entre

La Escuela Internacional de Estudios Sociales y Empresariales (ISSBS, <https://mfdps.si/en/>), Mariborska cesta 7, 3000 Celje, Eslovenia, Carta Universitaria Erasmus No 235683-IC-1-2008-1-SI-ERASMUS-EUCX -1, y representado por su Decano, Dr. Srečko Natek.
Persona de contacto: Marko Smrkolj (marko.smrkolj@mfdps.si).

Y

La Universidad Nacional de Salta (UNSA, www.unsa.edu.ar), Avenida Bolivia Nº 5150, Salta Capital, Argentina, representada por su Rector CPN Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ.
Persona de contacto: Ing. Margarita ARMADA

El ISSBS y la UNSa desean cooperar en términos de apoyo a proyectos de investigación y educación a realizarse entre las ambas instituciones por el intercambio de experiencias; y han acordado lo siguiente:

Objetivos y áreas de cooperación:

- Este MoU cubre la cooperación en el campo de la investigación académica y la educación con el objetivo de mejorar la internacionalización del entorno educativo y de investigación de ambas instituciones.
- Las Partes tienen la intención de cooperar, en la realización de proyectos de investigación, intercambio de profesores, investigadores, personal y estudiantes, programas de escuela de verano, diseño y establecimiento de programas conjuntos para ser acordados, difusión de proyectos: conferencias científicas internacionales, publicación, etc.

Contribución de ambas instituciones:

- De acuerdo con sus reglas y procedimientos institucionales (y nacionales), ambas instituciones tienen la intención de llevar a cabo las actividades acordadas conjuntamente:
 - ✓ Promoción de la educación superior y de los proyectos y actividades educativas de cada institución.
 - ✓ Intercambio de estudiantes, profesores y personal.
 - ✓ Reconocimiento de cursos de equivalencia entre las instituciones en caso de movilidad estudiantil.
 - ✓ Cooperación entre instituciones para solicitar proyectos conjuntos de la UE.
 - ✓ Promoción y organización de conferencias conjuntas, simposios, cursos cortos y escuelas de verano.
- Para cada actividad (concreta) individual, las instituciones acordarán detalles organizativos y financieros.

Entrada en vigencia, duración y resolución de disputas

- Este MoU entrará en vigencia el día en que se firme y permanecerá vigente a menos que sea rescindido por mutuo acuerdo o por una de las Partes.
- Cualquier disputa resultante de, o conectada a este MoU se resolverá de manera amistosa entre las instituciones.

Este MoU será firmado por duplicado en lengua inglesa.

Firmado por UNSa
CPN Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ,
Rector
Salta,



Firmado por ISSBS
Dr. Srečko Natek,
Decano
Celje,



Mednarodna fakulteta
za družbene in poslovne študije
International School
for Social and Business Studies
Celje · Slovenia · Europe



Universidad Nacional de Salta

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING (MoU)

between

International School for Social and Business Studies (ISSBS, <https://mfdps.si/en/>), Mariborska cesta 7, 3000 Celje, Slovenia, Erasmus University Charter No 235683-IC-1-2008-1-SI-ERASMUS-EUCX-1, and represented by the Dean, dr. Srečko NATEK.

The contact person: Marko SMRKOLJ (marko.smrkolj@mfdps.si).

and

Universidad Nacional de Salta (UNSA, www.unsa.edu.ar), Avenida Bolivia Nº 5150, Salta Capital, Argentina, and represented herein by rector CPN Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ.

The contact person: Ing. Margarita ARMADA

ISSBS and UNSa wish to cooperate in terms of supporting research and educational projects conducted in both institutions, the exchange of expertise; and they have agreed the following:

Objectives and areas of cooperation

- This MoU covers cooperation in the field of academic research and education with the aim to enhance the internationality of educational and research environment of the two institutions.
- The Parties intend to cooperate, in conducting research projects, exchange of teachers, researchers, staff and students, summer school programmes, devising and establishing joint programmes to be agreed, project dissemination: international scientific conferences, publishing, etc

Contribution of both institutions

- In accordance with their institutional (and national) rules and procedures, both institutions intend to carry out the activities agreed together:
 - ✓ Promotion of higher education and each institution's projects and educational activities.
 - ✓ Exchange of students, professors and staff.
 - ✓ Recognition of equivalence courses between the institutions in case of student mobility.
 - ✓ Cooperation between institutions in applying for joint EU projects.
 - ✓ Promotion and organization of joint conferences, symposia, short courses and summer schools.
- For each single (concrete) activity the institutions will agree on organisational and financial details.

Entry into force, the duration and resolution of disputes

- This MoU shall enter into force on the day on which it is signed and shall remain in force unless it is terminated either by mutual agreement or by one of the Parties.
- Any dispute resulting from, or connected to this MoU shall be settled amicably between the institutions.

This MoU is executed in two originals in the English language.

Signed for the UNSa
CPN Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ,
Rector
Salta,



Signed for the ISSBS
Dr. Srečko Natek
Dean
Celje,